



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 155-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 18 de noviembre de 2022.

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 18 de noviembre del año 2022, con el voto UNÁNIME, de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 331-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de octubre del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional, remite el expediente administrativo, sobre la solicitud de declarar de interés regional y necesidad pública, la creación de la Distritalización del Centro Poblado de Mantacra, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, presentado por el Comité de Pro Distritalización de la Cuenca del Mantaro, para su pronunciamiento; el Informe N° 456-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT; el Informe N° 387-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT; el Informe N° 075-2022/GOB.REG.HVCA/SGPEEYAT/MEBS, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadístico y Acondicionamiento Territorial, asunto, opinión al petitorio de creación del Distrito del C. P. de Mantacra – Tayacaja; el Oficio N° 05-2022/CPDCM; la Resolución de Alcaldía N° 201-2021-MPT; el Acuerdo de Consejo N° 234-2022/MPT; la Mapa de Delimitación Territorial y el documento de delimitación territorial de la propuesta de creación Distrital de Mantacra, en la Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 155-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de noviembre de 2022.*

**ARTÍCULO PRIMERO.- RESPALDAR Y DECLARAR** de prioridad e interés regional, la creación de la Distritalización del Centro Poblado de Mantacra, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, conforme a la Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, siendo de necesidad pública su creación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

